Contratación Directa Nro. 43/12 "ADQUISICION DE SONDA DE ALIMENTACION NASOYEYUNAL"

INFORME COMPLEMENTARIO DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 20 días del mes de marzo de 2013, se presenta el Informe Complementario resultante de la Evaluación de Ofertas inherentes a la **Contratación Directa Nro. 43/12 "ADQUISICION DE SONDA DE ALIMENTACION NASOYEYUNAL"**, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la **Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y el Art. 61 del **Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y el **Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003 y** demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Presidencia del Instituto de Previsión Social y por su intermedio al Consejo de Administración.

1- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

Que, conforme a la Resolución C.A. Nº 002-002/13 de fecha 08 de enero de 2013, se adjudica la Contratación Directa Nº 43/12 "Adquisición de Sonda de Alimentación Nasoyeyunal".

Que, por Memorándum DBS/TC/Nº 0357/2013 de fecha 14 de marzo de 2013, la Unidad Técnica de Contrataciones, solicita la revisión del monto adjudicado debido a que supera el monto del PAC para este llamado, a fin de poder seguir con los tramites para la obtención del Código de Contratación. La diferencia que supera el monto del PAC es de Gs. 10.143.000.- (guaranies diez millones ciento cuarenta y tres mil).

Que a través del Memorándum de fecha 14 de marzo de 2013 solicitamos al Administrador de Contrato (Dirección de Gestión Medica Administrativa) su parecer para realizar una disminución a la adjudicación de la Contratación Directa Nº 43/12"Adquisición de Sonda de Alimentación Nasoyeyunal", teniendo en cuenta que dicha adjudicación supera el monto de una Contratación Directa; y por providencia de fecha 18/03/2013 la Dirección de Gestión Medica Administrativa manifiesta su conformidad a lo planteado, y además informa que a la fecha se ha emitido ordenes por la cantidad de 725 unidades y adjunta control de entrega.

Que en fecha 15 de marzo de 2013 fue solicitada a la firma JCM PHARMA S.A. su conformidad para la disminución de la adjudicación, y a través de la Nota de fecha 18 de marzo de 2013 manifiesta su conformidad.

2- RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Publicas y los Criterios de Evaluación y Calificación estipulado en el Decreto Nº 21.909 que reglamenta la Ley Nº 2051 y el Decreto Nº 5.174. por el cual se modifican algunos artículos del Decreto Nº 21.909./2003, se sugiere rectificar la planilla de adjudicación realizada a la firma **JCM PHARMA S.A.**, conforme al siguiente detalle:

JCM PHARMA S.A.

ITEM	CÓDIGO	Nº DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO	PRESENTACIÓN	UNIDAD	Presentación ofertada . Marca/ Procedencia	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	COSTO UNITARIO C/IVA	MONTO TOTAL CANTIDAD MÍNIMA C/IVA	MONTO TOTAL CANTIDAD MAXIMA C/IVA	% de IVA A APLICAR
1	7256-2	**42231502-006**	SONDA DE ALIMENTACIÓN NASOYEYUNAL: SONDA NASOYEYUNAL 14 FR.	Unidad	Unidad	Silmag/Argentina	725	1.340	95.000	68.875.000	127.300.000	10%
											127.300.000	

Monto Total Adjudicado: Guaranies ciento veinte y siete millones trescientos mil. (IVA incluido).-

Q.F. Marina Quintana
Jefa - Oficina de Suministros
DGBS

Lic. Sonia I. Ramírez Caballero
Dpto. de Contratos
Dirección de Gestión de Bienes y Servicios